



ESTERIOR.

INDIA.

Los sikhs se habían figurado que varios cuerpos de tropas indígenas se pasarían a sus filas...

PRUSIA.

El príncipe Waldemar de Prusia, se halló en las sesiones del 18, 21 y 22 de diciembre...

AUSTRIA.

Asesgura que van a adoptarse medidas severas contra los disidentes alemanes...

POSER 18 de febrero.

Apesar de tantas prescripciones y advertencias, hubo una gran asamblea de la nobleza polaca el 13 de febrero...

La compañía de navegación por el vapor de mar del Sur acaba de hacer un tratado con el gobierno...

Acaban de concluirse los tratados de comercio entre la Suecia, Noruega, Dinamarca y Cerdeña...

Hace tiempo que se esperaba una modificación en el arancel de las Dos-Sicilias...

CASAMIENTO: Según leemos en los periódicos de Lisboa, el 21 del mes último se celebró en la capilla particular del palacio del Sr. duque de Terceira...

INTERIOR.

CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS.

VALENCIA 24 de febrero. En la tarde de ayer se celebró en la casa de la Compañía de Mascaras...

FOLLETIN.

COSAS DEL MUNDO.

NOVELA ORIGINAL. D. ANTONIO HURTADO. PARTE PRIMERA. Cayó la venda. Infamia! infamia! gritó Campo-Frío...

das demostraban la tolerancia y cordura del pueblo entero, porque todo él ha tomado parte en esta diversión popular...

Yo vender muchas alhacas Fabricadas a Lion, Dibucos, sintas, sayón Y otras varias alhacas...

La sencillez de los trajes y buen gusto que se notaba en los paseos, se convertía en brillantez y suntuosidad en los salones...

Ya han pasado los tres días de carnaval, y Valencia, morada poco antes de un pueblo 'enético, vuelve a ser la ciudad cuyos habitantes...

sufró en este momento... quisiera moriré ahora para no sentir. Pero, ¿tú la has visto? Si la hubiera visto, y sus labios me hubieran revelado esta traición...

las personas, tienen momentos de exaltación y de desbordamiento; pero el público de Valencia ha manifestado bien claramente que sabe entregarse a las diversiones sin acibararlas...

Este es el segundo año que el tribunal superior del territorio acude en corporación a oír la predicación del evangelio en la capilla de N. S. de los desamparados...

Ya hace una porción de días que circulan rumores de que ha sido privada misteriosamente de la vida una joven hermosa, por vengativos amantes...

MURCIA 28 de febrero.

En los círculos políticos de esta capital se habla con alguna variedad, respecto del actual gabinete...

La junta de beneficencia, previo el permiso del gefe político, ha dado en el teatro tres bailes de máscaras...

El otro día cayó un niño de unos cuatro á cinco años en una de las aceras...

ricias, se reírán del provinciano... Y esa mujer que tanto amaba se olvidará, en medio de sus placeres, del hombre á quien ha condenado á la desesperación...

guardias civiles para Jaen; cuya provincia es la que la falta, para concluir la visita de los juzgados del territorio...

La gran plaza del Triunfo, la mayor sin duda de esta ciudad, ha variado de aspecto convirtiéndose en un soto...

SALAMANCA 27 de febrero.

CONCLUSION DEL CARNAVAL.—INAUGURACION DE UNA SOCIEDAD DE RECREO.—DESTITUCION DEL GEEF POLITICO.—TRANQUILIDAD.—MERCADO.

Hemos concluido el carnaval, y justo es hacer una reseña de lo acaecido en esta capital; empezaron los bailes en el liceo para la aristocracia...

El día 1.º del corriente me se inaugura una sociedad de recreo en la que están inscritas las personas de mas representación social...

Se dice, como de positivo, que está destituido de la comision de gefe politico de esta provincia don Maria no Herrero y Prieto...

SEGOVIA 28 de febrero.

CONTRIBUCIONES.—MUERTE DE UN CANÓNIGO. Las reformas introducidas por el nuevo ministro de Hacienda en el sistema tributario...

La contribucion de consumos, beneficiosa en la esencia para las provincias en que se pagaba la de rentas provinciales...

MUERTE CASUAL.—SALIDA DEL FISCAL DE LA AUDIENCIA PARA JAEN.—PLANTACION DE LA PLAZA DEL TRIUNFO.

el corazón, el llanto en el alma... Sacrificais todo lo bueno que existe en el mundo ante el ar de vuestro orgullo; ahogais vuestros recuerdos entre el rumor de los grandes salones...

Cáceres, canónigo Dignidad de Chantre en esta santa iglesia: Por sus achaques y ancianidad hacia lina de seis años que no salia de casa...

—BUQUE EN MARCHA. Está próximo á salir de Algeciras para Málaga el vapor de guerra Vigilante...

—DESGRACIA. A un centinela en Ceuta se le fué el tiro, teniendo el brazo sobre el cañon, de cuyas resutas perdió tan necesario miembro.

—CAMINO DE HIERRO A BILBAO. Según escriben de París al Clarion Publico, parece que la concesion obtenida por don Federico Victoria de Lueca...

—NUEVO PERIODICO.—Ha empezado á publicarse en Burjos uno, titulado El Genio.

—ROBO DE UN COBRE.—En la madrugada del día 25 de febrero último fue robada la diligencia correo de Valencia por una partida de ladrones...

—REGALO A UN ARTISTA.—La sociedad filarmónica de Barcelona ha regalado al pianista Prudent una hermosa copa de plata...

—TEMPORAL.—Dicen de Santander: En estos últimos dias ha reinado un viento Sur tan sumamente fuerte...

ACTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo Sr.: El Sr. presidente del Consejo de Ministros con fecha 1.º del actual, dice á este ministerio lo siguiente: Deseando S. M. evitar las dudas que dan ocasion á frecuentes consultas de parte de las dependencias del ministerio del digno cargo de V. E. acerca de las franquicias que goza el cuerpo diplomático extranjero...

frases cortas que nada dicen. Le recordó lo que habias hecho por su hija... Y qué? Se encogió de hombros y murmuró algunas sílabas de fácil aplicacion.

6 el de su familia, vinos, licores y viandas tan solo para su propio consumo, podrán verificarse con libertad de derechos; pero con la precisa condición de que previamente hayan de presentar al Gobierno una nota escriptiva de los que fueren, y esperar la resolución de S. M.

7.º Cuando se retirase ó cesare en sus funciones cualquier agente diplomático, y quisiese vender los vinos, licores y viandas que por real gracia introdujo, no para enajenarlos, sino para consumirlos, satisfará en la aduana los derechos que á su introducción en el caso de no ser libres hubieran debido satisfacer; y si entre los efectos de que se enagena hubiese alguno de prohibido comercio, el máximo ó el 50 por 100 ad valorem.

8.º Los agentes diplomáticos, residentes actualmente en esta corte, serán considerados como todos los demás agentes que tuviesen salidas sus cuentas.

9.º Los agentes diplomáticos españoles, al cesar en sus funciones ó retirarse de sus misiones, continuarán disfrutando de las franquicias que la costumbre hubiese autorizado.

Artículo único y general. En cuanto al reconocimiento de los buques que contengan equipaje, ó los efectos considerados en esta clase en los puntos de entrada, y á las guías correspondientes para los efectos prevenidos en el real decreto de 1.º de febrero de 1839, y á las formalidades de reconocimiento los buques ó factos en la aduana de la corte, y demás prevenciones que impidan el abuso de la confianza, á nombre de los ministros extranjeros, se observarán las reglas mandadas por la citada real orden de 30 de enero de 1837, cuyo cumplimiento fué recordado á la dirección general de aduanas en 28 de febrero de 1841.

De real orden lo digo á V. E. para que se sirva disponer lo necesario á su cumplimiento.

De la propia orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1846.

PESA.
Sr. director general de aduanas.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido dictar, con fecha 27 de febrero próximo pasado, las resoluciones siguientes:

Titulos de Castilla.

Admitiendo la renuncia que los herederos de la difunta condesa de Peñalba hacen de este título, y acordando por tanto su supresión y la cancelación del diploma, salvos los derechos de la Hacienda nacional.

Concediendo licencia á don Eduardo Lopez del Hoyo, hijo mayor del conde de Campo-Giro, para contraer matrimonio con Doña Juana de Aguirre y Gana.

Escribanías.

Nombrado en propiedad para la escribanía de Cámara, que se halla vacante en la audiencia de la Corona por fallecimiento de don Pedro Sanchez Bahamonde, á don José María Dorado, escribano de Cámara cesante de dicho tribunal.

Mandando se espida Real título de propiedad y ejercicio de una escribanía numeraria de Burgos, á favor de don Emeterio Gonzalez, escribano que es de Sasamon, mediante la cesión en forma que de la misma le ha hecho don Felice Ontoria, su dueño.

Reponiendo á don Francisco Mas en la escribanía de Crevillente, de que fué separado en 1836.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Seccion de Marina.

El capitán del puerto de Valencia con fecha 25 de febrero próximo pasado, participa á este ministerio la entrada del falcucho del resguardo marítimo Argos, del mando del teniente del navío de la armada don Celestino Rebollo, conduciendo un falcucho contrabandista cargado con 28 fardos grandes de ropa, aprehendido sobre las aguas de Gandia en la noche del 22.

El gobernador capitán general de Puerto-Rico, con fecha 20 de enero último, da parte de que en aquella isla continuaba disfrutándose completa tranquilidad.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

DICTAMEN DE LA COMISION DEL CONGRESO SOBRE AUTORIZACION AL GOBIERNO PARA LA COBRANZA E INVERSION DE LAS CONTRIBUCIONES.

La comision de presupuestos ha examinado detenidamente el proyecto de ley, presentado por el gobierno con objeto de que se le autorice para continuar cobrando las contribuciones hasta fin de junio de este año, invirtiendo sus productos con arreglo á la ley de 23 de mayo de 1845, y bien reduciendo á 125 millones de reales la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.

Por resultado de sus deliberaciones, la comision no ha podido menos de convenir en la autorizacion pedida, como único medio de ocurrir legalmente á las atenciones del servicio público, acatando la ley fundamental que no consiente se cobren contribuciones no votadas por las Cortes. Se ha reconocido ademas la ventaja de apoyar la innovacion propuesta por el gobierno, de que se cuente el año económico desde 1.º de julio hasta igual día del año siguiente, si se ha de entrar alguna vez en la debida observancia del saludable principio que prescribe se anticipa la aprobacion del presupuesto al año en que haya de ejecutarse.

La comision por lo demas nada propone, porque nada prejuzga acerca de las modificaciones de que en su dia pueda hallarse susceptible la ley de presupuestos, asi de ingresos como de gastos, ya sometida á la aprobacion del Congreso. Comprende que la cuestion actual está reducida á legalizar un hecho, que seria peligroso continuara realizándose sin las condiciones constitucionales, robusteciendo la accion del gobierno para cobrar las contribuciones, entretanto que estas como los gastos públicos, no sean objeto de un examen profundo, cuando se ventilen las cuestiones que encierra el presupuesto general del Estado. Asi que, tiene el honor la comision de someter á la deliberacion del Congreso el siguiente proyecto de ley:

Art. 1.º Se autoriza al gobierno para continuar cobrando las contribuciones y rentas del Tesoro público, hasta el día 1.º de julio del presente año, é invertir su producto en los gastos del Estado, con sujecion á la ley de 23 de mayo de 1845.

—Me obligaron á ello... impostura! La cobardía, la falta de resolucion, no se avienen con el amor; mucho menos en el carácter de la mujer.

—Julian se había quedado estático al pie de una mesa escuchando con calma feroz las razones de su amigo.

—Dime de una vez, gritó indignado Campo-Frío, que no tienes fe en la mujer.

—Te lo he dicho antes de ahora, y tú tienes en este momento una prueba que debe hacerte desconfiar de todas.

—Habla, explícate.

—Me has dicho que tienes la honra de Carolina en tus manos...

—Es verdad, tú no sabes esa historia. Esa mujer se ha casado con el ministro, haciendo la desventura del baron de la Estrella.

—Del baron!

—Del baron que la amaba, que tiene un hijo fruto de su amor...

—Ahí está el Monreal, recogiendo todas las ideas...

—Su padre, enemigo irreconciliable en política, del baron, se habrá opuesto á ese matrimonio, hiriendo el orgullo de Carolina...

—Y Carolina ha cedido, ahogando sus sentimientos de madre.

—Y bien, gritó Monreal, no te dice eso lo bastante?

—Cuando una madre cambia los halagos de su hijo por una posicion mas ruidosa, no podrá hacerlo mejor la que no tiene que sofocar ningunas afecciones? Julian, tú no sabes lo mucho que halaga un nombre que se hace de moda...

—Con qué me han despreciado porque no tengo un nombre esclarecido? Entonces, de qué sirven las virtudes?

—Virtudes... en nuestra época están ya desechadas como elementos gastados. La generacion actual se cuida mas de tu frac que tu corazon.

—Mentira, Monreal. Tus principios son de mala

Art. 2.º La cantidad de 150 millones de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia correspondiente al semestre desde 1.º de enero hasta 1.º de julio de este año, se reduce á 125 millones.

Palacio del Congreso 2 de marzo de 1846.—Rafael Cabanillas, presidente.—Fermín Gonzalo Moron.—Mariano Miguel de Reinos.—Esteban Sayr.—Felipe Canga Argüelles.—José María Velluti.—Augusto Amblard.—Fernando Calderon Collantes.—Luis J. Sartorius.—Juan José Vilas.—José Juan Navarro.—Bernardino Nuñez de Arenas.—Miguel Puche y Bautista.—Onofre Gradoli.—Alfonso Peralta.—Andrés Leal.—Ramon Ceruti.—Gonzalo José de Vilches.—El marqués de Villagarcía.—Manuel Antonio Lasheras.—Florencio Rodriguez Bahamonde, secretario.

VOTO PARTICULAR.

Con el mayor sentimiento he tenido que separarme del dictamen de los señores individuos de la comision de presupuestos, y formar voto separado. Me reservo, para su dia, presentar á la ilustracion de la cámara los poderosos motivos que me obligan á disentir del parecer de mis dignos compañeros. Mientras, tengo el honor de someter al exámen del parlamento el siguiente proyecto de ley.

ARTÍCULO ÚNICO. La ley de presupuestos de 23 de mayo último queda en su fuerza por solo seis meses, de 1.º de enero á 1.º de julio próximo, entendiéndose que la cuota impuesta sobre el producto líquido de bienes inmuebles, del cultivo y ganaderia será por el medio año económico, de solo 100 millones de reales, á reserva de las rectificaciones que tengan lugar en el exámen y aprobacion definitiva de los presupuestos presentados á la deliberacion de las Cortes. Palacio del Congreso 28 de febrero de 1846.—JUAN MARÍA BLANCO DE LATOJA.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHURRUCÁ.

Señor presidente: Se suspende un momento esta discusion para votar definitivamente la ley de indemnizacion á los partícipes legos.

El Sr. SECRETARIO Vahey lee desde la tribuna la espedada ley y es aprobada en todas sus partes.

El Sr. PRESIDENTE. Continúa la discusion pendiente y tiene la palabra.

El Sr. ministro de HACIENDA. Señores: el objeto único y esclusivo que el gobierno se ha propuesto desde el momento que se ha encargado de la gestion del Estado, ha sido el de encerrarse en el círculo de la mas estricta legalidad, al adoptar una resolucion ó crédito que tra la mas prudente, para que en el caso de recurrir á medidas de fuerza, solo sea despues de haber agotado todas las medidas legales. Bajo tal concepto tiene pedida al gobierno la autorizacion, á fin de que continúe hasta julio próximo el actual sistema de contribuciones.

Para despues, el gobierno ha creído en primer lugar conveniente establecer un nuevo sistema económico cuyos motivos tuve la honra de esponer al Congreso cuando leyó el presupuesto de ingresos, y en segundo renunciar á la autorizacion que mi digno antecesor habia alcanzado de las Cortes y que nosotros no hemos creído conveniente usar.

El Sr. LATOJA quiere una rebaja de 25 millones sobre lo que yo he propuesto al Congreso, pero yo preguntaré á S. S. cuál es la economía equivalente á la rebaja que solicita? que la señale S. S. Ha dicho tambien que el gobierno tiene grandes sobrantes, y dicho que puede muy bien echarse mano de ellos; al oír esta especie en boca de un señor diputado, cualquiera creería que el estado actual del tesoro era el mismo que tenía á la muerte de Fernando VI: el Sr. LATOJA está muy equivocado, y yo le afirmo que no existen los sobrantes de que ha hecho mérito.

S. S. ha dicho que las aduanas habian producido 122 millones: no es exacto, señores; solo han producido 105 y la diferencia es notable. Como en esto se ha equivocado, puedo bien engañarse cuando he afirmado que pueden producir en el año presente 140. Lo mismo puede suceder respecto al ramo de correos y otros muchos, acerca de los cuales debe el Sr. LATOJA adquirir conocimientos mas exactos y datos mas ciertos, ya que tan entendido es S. S. en materias de Hacienda y con tanto tino hiere muchas de ellas.

Hemos llegado al punto mas difícil. No concibe el señor LATOJA cómo yo que tantas economías proponia el año pasado, apruebo una contribucion de 125 millones para el medio año de 250 por el entero. Pero el Sr. LATOJA, si hubiese reflexionado detenidamente, habria conocido que al pedir yo la reforma del sistema tributario, al proponer muchas medidas económicas, y entre ellas la creacion de una contribucion de 125 millones que sustituyese á la que se intentaba, no pedía tanto mi sistema una economía tan positiva como la que hoy solicito. Si el Sr. LATOJA necesita explicaciones y datos, voy á tener el gusto de recordarle cuáles han sido mis doctrinas de antes.

Yo dije en este sitio, que deseaba que se hicieran reformas, tanto en la contribucion de consumos, como en la de inmuebles, y señalé que se debian rebajar 100; si despues no se han rebajado mas que 50 por mi antecesor, conste que yo lo acepté como diputado. S. S. sabe muy bien que el estado de los gastos hacia imposible rebajar cantidad mayor. Pero siguiendo los compromisos que habia contraído de hacer reformas, he mandado, por medio de una circular, que se revisen los encabezamientos de los pueblos en materias de consumos para hacer una rebaja conveniente.

Yo sé que cualquiera poder hacer mas, pero es absolutamente imposible, pero el Congreso se persuadirá que nadie me escude en deseos. No es lo mismo ser ministro que diputado, y el hacer grandes rebajas podria ser un mal de consideracion. Es necesario darle al país seguridad, darle orden, darle tranquilidad, y esto no se consigue sin un ejército que nos afiance la paz, y un cuerpo civil que vigile por los intereses de los ciudadanos. Nuestra marina mercante ha menester de una marina real que la defienda.

Este preciso que hagamos respetar el pabellon español, y para esto se necesitan buques. Es necesario que en nuestras relaciones diplomáticas se presente la España como una nacion digna. Es indispensable que haya justicia, porque donde no hay justicia no hay orden, y donde no hay orden no hay seguridad para nadie. Así comprenderá el señor LATOJA, que si no hay mas economías es porque no puede haberlas.

Queda, pues, en mi juicio demostrado que el ministro no se ha conculcado; que el señor LATOJA no ha andado muy exacto en sus cálculos, y no tratándose hoy de examinar el presupuesto de gastos, sino el del gobierno, creo que el Congreso debe desear el voto particular de Sr. LATOJA, y proceder á la discusion del voto de la mayoría.

El Sr. MOYANO. Señores: la cuestion que en estos momentos se agita es de las de mas fácil comprension. Se trata de autorizar al gobierno, para lo que sin licencia de nadie está haciendo desde el primero de enero.

Señores, una vez convenidos de que el presupuesto que ha empezado á rejir desde 1.º de enero de 46, ha de ser en la parte de gastos el mismo que el del año anterior; yo creo que el ataque que iba á recibir la comision habia de consistir en la inconsecuencia de votar los mismos gastos y rebajar los impuestos. Como concediendo la comision al Sr. LATOJA los mismos gastos, le rebaja 25 millones; crea yo que no habria rebajado los gastos que votaran un presupuesto con déficit.

Sin embargo, el Sr. LATOJA parte del mismo principio. Al autorizar al gobierno para continuar cobrando lo mismo que el año anterior, no solo le rebaja 25 millones, sino que pretende rebajarlos á las Cortes, si en los buenos principios no puede entrar que las Cortes aprueben un presupuesto con déficit, ¿cómo hemos de aprobar hoy el voto particular del Sr. LATOJA? Señores, vendrá un día, y creo que será muy pronto, en que no hayamos de ocuparnos de los presupuestos, y yo desearé que S. S. vote conmigo, todas las economías que votó el año pasado. Entonces se votó una enmienda del Sr. Bravo Murillo, rebajando 42 millones, y tuve el gusto de ver la firma de S. S. al lado de la mia. Hoy, sin embargo, pide esta rebaja que no se presenta como muy consecuente en sus ideas comunes.

escuda con su virtud ó su categoría, estendiéndose á sus plantas una alfombra de oro, y enmudecerá de orgullo.

—Basta, Monreal, basta: tus razones son infames...

—Y sin embargo, ciertas, positivas.

—Cuánta miseria!... Dios mío!

—Quieres tocarla de cerca?

—Sí; díjeme Julian con resolucion; apuremos la copa de una vez. Veamos que hay al fin del camino.

—Y si al fin no hallas nada?

—¿Qué importa? Con eso no tendré ni deseos ni temores.

—Ven conmigo.

—Y a poco de esto, los dos amigos se hallaban en un salon lujosamente adornado.

Monreal, presidiendo una mesa cubierta de ricos manjares y esquisitos vinos, cantaba desahogado y llevando el compás con los golpes de un cuchillo, dados en el borde de un plato: á su lado y recostada en su hombro izquierdo se hallaba una mujer hermosa, de una chacha pálida, de diez y seis ó diez y siete años, bastante hermosa aun; pero su faz ajada revelaba el estrago del vicio, el efecto de la corrupcion. En los demas extremos de la mesa se veia una coleccion de números inquietas, bulliciosas, descuidadas, voluptuosamente prendidas, en cuyas frentes no se divisaba ni por acaso el menor rastro de pudor. En todos los ojos brillaba la impureza, en todas las bocas se adivinaban las risas de la inmoralidad.

—Pasa, gritó Monreal, arrojando el cuchillo sobre la alfombra, levanta esa cabeza que ya me lastima...

—Una otra copa, niña, y cuéntame tu historia...

—Por San Pedro que no hay cosa que mas me agrada que oír una novela bien contada, circundado de muchachas, bajo un pabellon de humo, y á la vista de veinte botellas bien provistas...

—Pero antes de todo: observo que ese prendido que llevas á la cabeza está un poco ajado...

—arrojado, y allí va esa moneda de oro para que te com-

yecto del Sr. ministro de Hacienda. En el año económico, el cambio de fechas puede traer inmensos perjuicios. Inmensos males, tanto al Estado como á los particulares. El Sr. Peña Aguiayo no ha reflexionado bien esta medida, porque si hubiera hecho, se habia abstenido de proponerla á las Cortes.

La ley electoral está basada en principios económicos, y es preciso, pues, para que en todo haya honestidad, que los mismos principios presidan á todos los actos del gobierno. El Sr. ministro de Hacienda debe persuadirse que los pueblos no pueden pagar mas que cien millones, y siéndole á él indiferente que la contribucion sea de 100 ó de 150 millones, no debe tener motivo para que se deseché mi voto particular.

Los señores CABANILLAS y LATOJA rectifican muy ligeramente.

El Sr. PRESIDENTE. Se suspende un momento esta discusion para votar definitivamente la ley de indemnizacion á los partícipes legos.

El Sr. SECRETARIO Vahey lee desde la tribuna la espedada ley y es aprobada en todas sus partes.

El Sr. PRESIDENTE. Continúa la discusion pendiente y tiene la palabra.

El Sr. ministro de HACIENDA. Señores: el objeto único y esclusivo que el gobierno se ha propuesto desde el momento que se ha encargado de la gestion del Estado, ha sido el de encerrarse en el círculo de la mas estricta legalidad, al adoptar una resolucion ó crédito que tra la mas prudente, para que en el caso de recurrir á medidas de fuerza, solo sea despues de haber agotado todas las medidas legales. Bajo tal concepto tiene pedida al gobierno la autorizacion, á fin de que continúe hasta julio próximo el actual sistema de contribuciones.

Para despues, el gobierno ha creído en primer lugar conveniente establecer un nuevo sistema económico cuyos motivos tuve la honra de esponer al Congreso cuando leyó el presupuesto de ingresos, y en segundo renunciar á la autorizacion que mi digno antecesor habia alcanzado de las Cortes y que nosotros no hemos creído conveniente usar.

El Sr. LATOJA quiere una rebaja de 25 millones sobre lo que yo he propuesto al Congreso, pero yo preguntaré á S. S. cuál es la economía equivalente á la rebaja que solicita? que la señale S. S. Ha dicho tambien que el gobierno tiene grandes sobrantes, y dicho que puede muy bien echarse mano de ellos; al oír esta especie en boca de un señor diputado, cualquiera creería que el estado actual del tesoro era el mismo que tenía á la muerte de Fernando VI: el Sr. LATOJA está muy equivocado, y yo le afirmo que no existen los sobrantes de que ha hecho mérito.

S. S. ha dicho que las aduanas habian producido 122 millones: no es exacto, señores; solo han producido 105 y la diferencia es notable. Como en esto se ha equivocado, puedo bien engañarse cuando he afirmado que pueden producir en el año presente 140. Lo mismo puede suceder respecto al ramo de correos y otros muchos, acerca de los cuales debe el Sr. LATOJA adquirir conocimientos mas exactos y datos mas ciertos, ya que tan entendido es S. S. en materias de Hacienda y con tanto tino hiere muchas de ellas.

Hemos llegado al punto mas difícil. No concibe el señor LATOJA cómo yo que tantas economías proponia el año pasado, apruebo una contribucion de 125 millones para el medio año de 250 por el entero. Pero el Sr. LATOJA, si hubiese reflexionado detenidamente, habria conocido que al pedir yo la reforma del sistema tributario, al proponer muchas medidas económicas, y entre ellas la creacion de una contribucion de 125 millones que sustituyese á la que se intentaba, no pedía tanto mi sistema una economía tan positiva como la que hoy solicito. Si el Sr. LATOJA necesita explicaciones y datos, voy á tener el gusto de recordarle cuáles han sido mis doctrinas de antes.

Yo dije en este sitio, que deseaba que se hicieran reformas, tanto en la contribucion de consumos, como en la de inmuebles, y señalé que se debian rebajar 100; si despues no se han rebajado mas que 50 por mi antecesor, conste que yo lo acepté como diputado. S. S. sabe muy bien que el estado de los gastos hacia imposible rebajar cantidad mayor. Pero siguiendo los compromisos que habia contraído de hacer reformas, he mandado, por medio de una circular, que se revisen los encabezamientos de los pueblos en materias de consumos para hacer una rebaja conveniente.

Yo sé que cualquiera poder hacer mas, pero es absolutamente imposible, pero el Congreso se persuadirá que nadie me escude en deseos. No es lo mismo ser ministro que diputado, y el hacer grandes rebajas podria ser un mal de consideracion. Es necesario darle al país seguridad, darle orden, darle tranquilidad, y esto no se consigue sin un ejército que nos afiance la paz, y un cuerpo civil que vigile por los intereses de los ciudadanos. Nuestra marina mercante ha menester de una marina real que la defienda.

Este preciso que hagamos respetar el pabellon español, y para esto se necesitan buques. Es necesario que en nuestras relaciones diplomáticas se presente la España como una nacion digna. Es indispensable que haya justicia, porque donde no hay justicia no hay orden, y donde no hay orden no hay seguridad para nadie. Así comprenderá el señor LATOJA, que si no hay mas economías es porque no puede haberlas.

Queda, pues, en mi juicio demostrado que el ministro no se ha conculcado; que el señor LATOJA no ha andado muy exacto en sus cálculos, y no tratándose hoy de examinar el presupuesto de gastos, sino el del gobierno, creo que el Congreso debe desear el voto particular de Sr. LATOJA, y proceder á la discusion del voto de la mayoría.

El Sr. MOYANO. Señores: la cuestion que en estos momentos se agita es de las de mas fácil comprension. Se trata de autorizar al gobierno, para lo que sin licencia de nadie está haciendo desde el primero de enero.

Señores, una vez convenidos de que el presupuesto que ha empezado á rejir desde 1.º de enero de 46, ha de ser en la parte de gastos el mismo que el del año anterior; yo creo que el ataque que iba á recibir la comision habia de consistir en la inconsecuencia de votar los mismos gastos y rebajar los impuestos. Como concediendo la comision al Sr. LATOJA los mismos gastos, le rebaja 25 millones; crea yo que no habria rebajado los gastos que votaran un presupuesto con déficit.

Sin embargo, el Sr. LATOJA parte del mismo principio. Al autorizar al gobierno para continuar cobrando lo mismo que el año anterior, no solo le rebaja 25 millones, sino que pretende rebajarlos á las Cortes, si en los buenos principios no puede entrar que las Cortes aprueben un presupuesto con déficit, ¿cómo hemos de aprobar hoy el voto particular del Sr. LATOJA? Señores, vendrá un día, y creo que será muy pronto, en que no hayamos de ocuparnos de los presupuestos, y yo desearé que S. S. vote conmigo, todas las economías que votó el año pasado. Entonces se votó una enmienda del Sr. Bravo Murillo, rebajando 42 millones, y tuve el gusto de ver la firma de S. S. al lado de la mia. Hoy, sin embargo, pide esta rebaja que no se presenta como muy consecuente en sus ideas comunes.

Venga un voto particular para que los gastos se voten en esta proporcion, y yo le daré mi aprobacion; pero no paso por la inconsecuencia que resulta de votar un presupuesto en déficit.

Concluyo, por no molestar mas la atencion del Congreso. Creo que el voto particular del Sr. LATOJA no debe aprobarse.

El Sr. LATOJA (rectificando). Ha padecido una equivocacion el Sr. Moyano: yo no autorizo al gobierno para gastar sino para cobrar: ahí está mi voto en el cual no se encontrará una sola palabra que hable de gastos; eso es cuenta del señor ministro de Hacienda y de los diputados, cuando se les presenten los presupuestos. En cuanto á mis votaciones del año pasado, siento que el ministro anterior no haya sostenido sus presupuestos; pero en el caso contrario el Sr. Peña Aguiayo que está llamado para este sitio hace diez años, podria tener preparado su plan (risas); por lo demas apelo á la memoria del Congreso para que recuerde mis votos: seguro es que no han gravado al país sino en los presupuestos de Gracia y Justicia, y no sé si en el de Estado.

El Sr. POLO: El gobierno ha llenado sus deberes, presentándose á las Cortes, y pidiendo la autorizacion para cobrar las contribuciones. Yo deseo que se le autorice para que siga cobrando legalmente los impuestos que se están cobrando con legalidad; pero ya que en la pasada legislatura he hecho la oposicion á los presupuestos de aquel ministerio, yo no puedo votar la autorizacion tal como se nos ha presentado, yo no puedo votar que continúen los presupuestos del año 46 para dar la mitad del año 46. Creo que 1200 millones es una carga demasiado pesada para que se vote sin producir la ruina del país, cuando tan decayida está la industria, cuando tan poco producen las rentas.

Y votando este presupuesto, serán tan solo 1200 millones los que pague la nacion? No, los pueblos pagarán 400 á 500 millones de reales mas por los gastos municipales y por el contrabando que se hace en las costas y fronteras. De una manera que se hace en las costas y fronteras, mas optimistas, demostrando la verdad del hecho, no por datos oficiales, que suelen ser los mas inexactos.

En una provincia, cuyos gastos municipales no tienen nada de extraordinarios, comparados con los de otras; en una provincia que paga la contribucion de inmuebles, con dificultad, los gastos municipales ascienden á dos millones, cuando su contribucion de inmuebles es de cuatro millones de reales. La nacion española paga doscientos millones por gastos municipales, y otros doscientos por contrabando; y contando tambien lo que se paga por tabacos, tenemos que votando los mil doscientos millones que se presuponen, lo que realmente se paga son mil setecientos. ¿Y cuando se piden estos mil setecientos millones? Cuando existen caminos sin canales, cuando no tenemos medios de fomentar la riqueza territorial, la industria y el comercio, cuando tampoco producen ciertas rentas.

Yo bien conozco que no es la ocasion oportuna para una autorizacion para tratar estas cuestiones con la estension debida; pero creo que los diputados debemos aprovechar todas las que se nos presenten para hacer ciertas indicaciones que sean útiles al país. Desde el año pasado en que me puse al frente de los impuestos, yo, señores, nada he visto que me haya hecho desistir de pedir la rebaja: se ha dicho que no es posible rebajar mientras no se tenga una estadística. Para los diputados que residen en las provincias no es necesario citar argumentos que prueben la imposibilidad de continuar con los impuestos actuales.

Demasiado conocido deben tener lo mucho que han optimizado y ganado estos impuestos á las provincias. Yo que he visto vender á los labradores las ropas que tenían para abrigarse en el invierno; yo que he visto vender sus frutos indispensables para su alimento y subsistencia, yo no necesito de la cabeza, sino del corazon, para pedir que se rebajen á los pueblos, que se han visto tan apremiados por las comisiones. Bien sé que esto es contra la voluntad del gobierno, pero no podemos nosotros dejar de llamar para que se remedien estas desgracias.

Con respecto á la contribucion de consumos, voy á hacer algunas cortas observaciones, manifestando desde luego, que la verdadera reforma, es la modificación de este impuesto.

El Sr. PRESIDENTE me ha remitido un papel, sobre el que voy á decir algunas palabras.

El Sr. PRESIDENTE. Por no interrumpir á V. S. le habia remitido el papel que ella, rogándole en él se ciese al voto particular del Sr. LATOJA, evitando esta advertencia en público, pero una vez que V. S. lo quiere, le diré en público, limite sus observaciones al estado voto. Ahora tiene V. S. papel y advertencia pública.

Por deferencia hacia el Sr. presidente, y por el deber que como diputado tengo, yo le voy a hacer algunas indicaciones, voy á ceñirme al voto particular, pero no sin manifestar las razones que me han movido á separarme algun tanto de él. Yo creo que lo que verdaderamente tratamos en la actualidad no es de la rebaja de los 25 millones en la contribucion de inmuebles, sino de todo el presupuesto.

Me habré tal vez engañado, pero si así fuere, creo que es bien disculpable en mí, por los pocos motivos que tengo de estar completamente enterado del reglamento, como los señores que componen la mesa, á los que ruego me dispensen si en algo me separo de dicho reglamento.

El Sr. PRESIDENTE. Yo quiero que V. S. continúe su discurso, y este fué mi objeto, al no quererle hacer la advertencia en público.

El Sr. POLO: Yo doy las gracias al Sr. presidente. Volviendo á la cuestion, y examinada ya bajo el aspecto económico, paso á opinionar bajo el político; y diré que he visto esperanzas rebajando solo 25 millones de reales. Esto me rebaja muy mal recibida por el país, y lo que tanto me interesa, cuanto la nacion esperaba mucho mas activo del actual gabinete; así pues, esta rebaja, que hecha por el anterior gobierno, se hubiese considerado grande, hecha por el actual no significa nada, es echar aceite al fuego de la opinion pública que está clamando por rebajas.

Yo creo que el actual ministro de Hacienda sustentaria los mismos principios desde la silla ministerial que desde estos bancos, y le creia cuando decia que no apañaban á aquel puesto; pero ahora veo que ha pasado á la silla dejando sus principios en estos bancos.

El Sr. ORENSE (á media voz): para volverlos á tomar cuando vuelva á ellos.

El Sr. POLO: Pero nos dice el señor Moyano que el voto particular es un absurdo, lo absurdo es el sofisma que S. S. emplea al decir que es necesario cubrir los gastos.

El Sr. MOYANO (entrando precipitadamente en el salon). Pido la palabra para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE (agitando fuertemente la campanilla). A la cuestion, señor Polo. No hay palabra señor Moyano. Ruego á los señores diputados que se

ciñan á la cuestion, y les prevengo que no puedo ni debo permitir las alusiones personales.

El Sr. MOYANO: el reglamento me permite usar de la palabra para rectificar.

El Sr. POLO (continuando). Yo creo que el señor Moyano convendrá conmigo en que debemos manifestar el estado de nuestra hacienda al país entero y á los reinos extranjeros; y que la razon de que es preciso votar el presupuesto de ingresos si se han de cubrir los gastos, es un sofisma, y mucho mas siendo ministro el señor Peña Aguiayo.

Concluyo, señores, diciendo que votaré la autorizacion siempre que se rebajen 50 millones, y la votación gustosa como todas las demas reformas que el gobierno presente, así como otras muchas que yo presentaría á la deliberacion del Congreso.

El Sr. MOYANO: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE. Reacomodado mucho á S. S. que no entre en ninguna cuestion personal, porque me veré en la precision de suspenderle en el uso de la palabra. Yo no puedo permitir de ninguna manera que los señores diputados se traten con poco decoro y sin el respeto debido á este lugar.

El Sr. MOYANO: Puede estar tranquilo el señor presidente en cuanto á eso. Tengo bastante educacion para no faltar en lo mas mínimo á las consideraciones regulares. Diré, pues, únicamente para rectificar, que el voto particular del Sr. LATOJA, es un absurdo. Si se presenta una enmienda rebajando en su totalidad las contribuciones, yo no tendria inconveniente en votarla; pero hacer una rebaja solo en la contribucion de inmuebles, sin contar con una rebaja proporcional en los gastos, he dicho y repito que me parece un absurdo.

Se procede á la votacion del voto particular.

Varios señores diputados piden que sea nominal. Queda desechado el voto particular, por 102 contra 9.

Procediéndose á discutir la totalidad del proyecto, tiene la palabra en contra.

El Sr. GARCIA: Mi ánimo no es negar al gobierno los recursos que necesita para cubrir las atenciones del Estado; pero creo que sin tener á la vista todos los presupuestos, y las rebajas que en cada una pienso hacerme, vamos á votar á oscuras.

El Sr. ministro de Hacienda, ha dicho que se habian hecho grandes economías; yo, señores, no veo tales economías; veo por el contrario que se han aumentado los gastos. S. S. ha dicho que rebaja la contribucion de consumos, pero esto es imposible si no se rebajan antes las tarifas. Mas las tarifas

vierta en desorden material, debía suceder lo que sucede en efecto hoy, que este movimiento iría siempre disminuyendo. Ronge, Czernsky y Prot han tratado de convenirse últimamente y trabajar de concierto; sus trabajos nada conseguirán, como no sea turbar de vez en cuando la tranquilidad de Alemania.

Los periódicos ingleses vienen llenos de permoneos acerca de la victoria que han alcanzado los ingleses en la India, y todos admiran el modo y valor con que se han batido los sikhs. Un ejército europeo, mandado por un general ordinario, no hubiera operado mejor. Hice notar á Vds. en mis cartas anteriores la habilidad con que fué servida su artillería. Otra circunstancia no menos notable es la resolución audaz é inteligente, tomada por ellos, de marchar en número de 30,000 hombres, delante del gobernador general, para impedirle su reunión con los otros cuerpos ingleses. Maniobrar así es mostrarse dignos de entrar en lucha con europeos. De modo que si el anciano Runjet-Singh hubiera vivido y mandado su ejército con la ayuda de oficiales franceses é italianos que lo hubiesen organizado, hubiera indudablemente operado como Bulow lo hizo contra Gronchy el día de Waterloo. Hubiérase contentado con dejar una ala de tropas delante de los cuerpos ingleses, con los cuales habría trabado su primera acción, y marchando con la masa de sus fuerzas sobre el cuerpo que mandaba el gobernador general, lo hubiera infaliblemente aniquilado. ¿Qué hubiera sucedido entonces? El prestigio de los ingleses en la India se acababa irremisiblemente. Esperamos de un momento á otro la votación sobre el plan rentístico de sir Roberto Peel, habiéndose vuelto á tratar de él en la sesión del 28. Al principio de esta sesión sir Roberto Peel declaró que el gobierno griego no se hallaba en situación de pagar el interés vencido del empréstito, y garantido por las tres potencias protectoras. En la cámara de los lores, el conde de Saint Germain ha pedido la segunda lectura del bill de pacificación de la Irlanda.

—La cámara de diputados de hoy ha continuado la discusión de la proposición de M. Desmoussau de Givré, relativa á los derechos sobre el ganado. Esta discusión no ha ofrecido el menor interés.

EXAMEN DE LA PRENSA.

El Eco del Comercio empieza diciendo que la sociedad inglesa que principió el año de 1839 con tres individuos, proclamando la libertad del comercio, ha recogido ótimos frutos, porque no solo se ha derramado en la opinión de aquel reino, sino que ha penetrado, hasta un ministerio tory representante del monopolio y del retroceso, y á cuya cabeza figuran Wellington y Roberto Peel.

Luego se hace cargo de la reunión aduana de Alemania que tiende al mismo objeto, y de la junta de varios comerciantes, capitalistas y escritores célebres de Burdeos, que presidida por aquel alcalde acaba de verificarse para anidar el impulso de la liga inglesa, terminando sus reflexiones, lamentándose de que la España, que fué la primera nación que recibiera el bautismo de la civilización, permanezca á retaguardia de este movimiento progresista.

El HERALDO, después de lamentar la animosidad siempre creciente de los partidos, se ocupa en razonar sobre el estado de la raza blanca (casi toda oriunda de España) que puebla la isla de Santo-Domingo de la república de Haití, la cual dicen los diarios extranjeros se halla decidido nuestro gobierno á tomar bajo su protección, y sin embargo que confiesa no tener datos de la certeza de esta noticia, se resuelve á escitar el celo del ministerio para que tome en consideración el estado desgraciado en que se hallan aquellos antiguos hermanos nuestros, tanto como á un acto de humanidad como de previsión, respecto la conservación de nuestras preciosas Antillas de Puerto-Rico y de la Habana.

El Clamor Público principia diciendo que si algo pudiera mitigar los padecimientos del partido progresista, es sin duda el triunfo que de día en día van adquiriendo los principios que profesamos y tiene proclamados hasta en los días de mayor conflicto; y pasando revista á los sucesos ocurridos desde la muerte de Fernando VII y á la línea de conducta política abrazada tanto por los moderados como por los exaltados, concluye diciendo, que al presente todo el país se halla acorde en vituperar la conducta del ministerio anterior, objeto de su fuerte censura, y que los hombres ilustrados, tanto conservadores como progresistas, convienen en que es preciso abolir completamente el régimen de la fuerza, inaugurado por el gabinete NARVAEZ, hacer grandes economías en los presupuestos é instalar una nueva era de tolerancia y de verdad constitucional.

El Espectador se ocupa en recomendar tres cosas al gabinete MIRAFLORES, á saber: captarse el apoyo de la opinión pública, dilatar su mando y procurar caer decorosa y dignamente. Lo primero lo ve nuestro colega en la estricta observancia de las leyes y en el mantenimiento del orden público; lo segundo, marchando acorde con el parlamento, y lo tercero, haciendo una retirada conforme con las leyes naturales de la villa ministerial, en los sistemas constitucionales.

Nuestro cofrade El Universal, hace presente que su oposición al anterior gabinete, no llevaba por fin un cambio de personas, sino de sistema. Con este motivo aduce las causas de aquella oposición, las cuales reduce á los ocho capítulos de culpas siguientes:

- 1.° La preponderancia del poder militar sobre el civil, encargado de regir el Estado en tiempos ordinarios.
- 2.° Haber infringido sin necesidad las leyes fundamentales, pues cree suficientes las comunes para haber reprimido los excesos á que se aludió con semejantes violaciones.
- 3.° Haber seguido una política torpe y poco decorosa en las negociaciones pendientes con la corte de Roma.
- 4.° El no haber introducido en la administración, el orden y la moralidad que necesita.
- 5.° No haber hecho en los presupuestos los alivios que reclama el estado del país, y 6.° y último, por no haber realizado en el sistema tributario las reformas convenientes en los puntos en que esto era indispensable, ya para aligerar la carga al desgraciado contribuyente, como para la cabal ejecución del mismo sistema.

Después se hace cargo del programa del señor MIRAFLORES, y del efecto que ya ha tenido en cada ministerio.

En este exámen elogia la actividad desplegada por el señor ministro de HACIENDA, PEÑA, al paso que echa de menos la misma virtud en los demás ministros, no obstante que confiesa haber mediado poco tiempo para obrar. Se promete mucho del celo é inteligencia del señor de ISRUZ, y volviendo á la carga contra la permanencia de BRERON en la capitania general de Cataluña, por considerarle como á la representación del señor NARVAEZ, termina su obra, prometiendo al ministerio seguir con él la misma línea de conducta que con el anterior, esto es, apoyar si obra con arreglo á los principios que ha proclamado, y atacarle si se llega á separar de ellos.

El Castellano opina que la división que acaba de manifestarse en el partido monárquico-constitucional cede todo en provecho del bando progresista, pero se promete que de este mismo hecho va á nacer una lección muy útil para el partido conservador, pues cree que con esta lucha de opiniones van á deslindarse bien ambos partidos, resultando al fin una unión más compacta y disciplinada de cada uno de ellos, en cuyo caso los monárquico-constitucionales no pueden dejar de sacar una posición más ventajosa.

El Católico se ocupa de los términos lisonjeros para nuestro gobierno en que vienen extendidas las bulas para los obispos recién electos y preconizados para las sillas de ultramar, los cuales son idénticos á los usados para iguales casos en los reinados anteriores, pues en ellas se espresa claramente el nombre de nuestra REINA, con su nombre propio de ISABEL II, Reina de las Españas, dándole además el tratamiento de Magestad y de celsitud con que los Papas distinguen á los reyes católicos en tales documentos. Sin embargo de eso, nuestro colega religioso opina que no obstante lo mucho que esto puede halagar á los amigos del ministerio, esto no es bastante para zanjar la cuestión política, lo que cree no se verificará hasta que el santo Padre mande un nuncio cerca de nuestra soberana Doña ISABEL II.

La Esperanza discute largamente acerca el proyecto de ley para indemnizar á los partícipes legos de diezmos, discutido y aprobado ya por el Congreso, adhiriéndose en un todo á las doctrinas que sobre este asunto manifestaron los señores Coira, Alvaro y Viduondo, los cuales querían que se atendiera igualmente que á aquellos acreedores á otros que tal vez tienen títulos tan firmes como aquellos, citando entre estos á los poseedores antiguos de títulos enajenados de la Corona.

El Tiempo en su primer artículo editorial vuelve á llamar la atención del gobierno acerca de la noticia que publicó, tomada de los periódicos de los Estados-Unidos, de haber aparecido en las aguas de Santo-Domingo una escuadra española para intervenir en los negocios de la república haitiana, y extraña que los periódicos ministeriales no hayan hablado de una noticia de tanto interés.

En el segundo artículo trae las disposiciones que sobre la prensa periódica y hebdomadaria consignó Napoleón en el testamento que dejó á su hijo, que el general Montholon está publicando en París, las cuales halla más liberales que las actualmente vigentes en España.

La Posdata se hace cargo de la ríscia oposición que los periódicos, y sobre todo algunos conservadores, hacen á la persona del general NARVAEZ, en lo cual cree que al fin nadie sacará más provecho que el mismo perseguido.

SECCION DE TRIBUNALES.

AUDIENCIA DE BARCELONA.

SOSPECHAS DE ENVENENAMIENTO.

Francisco Domenech, poseedor de un reducido patrimonio en el pueblo de San Baudilio de Llobregat, hallándose en edad avanzada, y sin parientes, había unido su dote á la de una familia de esta capital, con la que vivía al parecer muy cordialmente. Tuvo en otros tiempos estrechas relaciones de amistad con José Parellada, jefe de ella, y tan sumamente íntimas, que al morir éste, encargó á su muger Engracia, que ni ella ni sus hijos se separaran nunca de su compañero Domenech, cuidándole con aquellas atenciones y esmero que este había cobrado á la familia de aquel, viniendo á convertirse todos en formar reunidos una sola familia, sin que de consiguiente tuviese Domenech que pagar nada por su manutención y estancia en la casa, ni aun por su vestido; pero en remuneración prometió que para después de su muerte dejaría el usufructo de sus bienes á la Engracia, y la propiedad al hijo de la misma José Parellada. Domenech, fiel á su palabra, otorgó ante escriban público su disposición testamentaria conforme á lo pactado, y además en distintas ocasiones prestó á sus huéspedes, sin pediles resguardo alguno, 45 onzas de oro para que atendieran á las urgencias de su reverencia de granos. Mas es preciso advertir, que el convenio de que antes hemos hablado ora revocable, esto es, podía Domenech separarse de la familia de Parellada siempre que le pluguiera, como así también dejar esta de tenerlo en casa; en cuyo caso, quedaba enteramente libre de testar á favor de quien mejor le pareciera. Cuando en el mes de junio del año último ocurrió la muerte de Domenech, éste era el desenlace que todos esperaban de tan anudado y firme convenio. Pero cinco meses antes había contraído, á pesar de sus 75 años, relaciones amorosas con una viuda de 43, y convenido con ella su enlace. Mas antes de realizarlo deseaba cobrar el crédito de su huésped Engracia, pues de otra manera, decía, no le era posible llevar á cabo sus planes. Para conseguir el pago, poco tiempo antes de que acaeciera su inesperada muerte, fué al pueblo de San Baudilio por unos días, encargando antes á otro hijo de la Engracia, que de la misma vivía separado, manifestase á su madre que debía la satisfacción la deuda, hizo, pues, el pedido durante su ausencia, y vuelto á esta ciudad, tuvo con prometida explicaciones, que terminaron al parecer su crédito; concluidas tales diferencias, y después de otra corta estancia en aquel mismo pueblo, regresó á su domicilio el 12 del citado mes de junio. Desde luego se sintió indisputado, quejándose de grande ardor en el estómago, y después de fuertes padecimientos, durante los cuales los síntomas permanentes fueron la diarrea y el vómito, falleció el 15 por la noche.

El juez de primera instancia de la demarcación respectiva tuvo el 19 por la tarde noticias reservadas de que se sospechaba que la muerte había sido causada por envenenamiento: acto continuo pasó auto de oficio, mandando fuese conducido su cadáver al hospital, y que se verificasen sus reconocimientos y autopsia por los dos facultativos del tribunal y los tres del establecimiento. Practicada esta operación á la presencia del juzgado, resultó que el cadáver tenía varias manchas amarillentas en diversos puntos de la superficie interior del estómago, la túnica de esta entraña flojeada en algunos puntos, y en otros, principalmente en su fondo, corroida. Que las erosiones, en número considerable, presentaban una figura irregularmente circular, y eran de color ceniciento, semejantes á las auterizaciones artificiales profundas de las membranas mucosas, teniendo además una aureola de color rojo subido, y concidiéndose en otros puntos trayectos longitudinales cruzados á manera de escaras. Se encontró en esta vis-

cera una cantidad de líquido que recogido en una redonda quedó á disposición del juzgado para su análisis químico, y los facultativos afirmaron que á su parecer las alteraciones orgánicas referidas habían sido efecto de la acción de alguna sustancia corrosiva, ingerida en el estómago, que podía haber ocasionado la muerte del paciente.

Verificado por mandato del tribunal el exámen anatómico del líquido, recogido en el estómago del cadáver de Domenech, dijeron terminantemente los químicos, que no habían descubierto en él sustancia alguna venenosa. Oyóse, como era consiguiente, atendidas las dudas de esta investigación, á la academia de medicina y cirugía, la cual, después de haber emitido un razonado dictamen, concluyó manifestando "que si no se consideraba con datos bastantes para negar resueltamente un verdadero envenenamiento, en el caso particular que se le hubiera consultado, tenía mucho más motivo para creer que hubiese existido. Este informe vino á aumentar la oscuridad que ya había sobre la existencia del crimen: por ello, pues, provocó el juez un nuevo debate, volviendo á sujetar al criterio de los facultativos que habían verificado la autopsia, esta empeñada cuestión. Insistieron en lo expuesto en su relación jurada, añadiendo que á pesar de ello, no dejaban de considerar como una circunstancia digna de atención, la de que no se hubiese obtenido por el análisis ningún principio corrosivo; pero que también les parecía bastante notable la observación de que entre los síntomas que presentó la enfermedad, según los datos del proceso, la diarrea y los vómitos fueron los más continuos, por lo que sin necesidad de apelar á la discusión suscitada, sobre si puede verificarse la absorción completa de una sustancia venenosa, creían muy posible que por medio de aquellos síntomas se hubiera espellido el principio corrosivo; además de que en el reino vegetal hay sustancias nocivas, cuyos principios son muy difíciles de obtener por el análisis químico.

Ocupóse otra vez la academia de este grave asunto, diciendo que difícilmente podía suscitarse una cuestión de mayor importancia que aquella, porque estaba muy convenida de que de un fallo precipitado sobre ella, así podría resultar la impunidad de un crimen atroz, como el suplicio de un inocente; y terminó su dictamen, haciendo presente que los síntomas de la enfermedad de Domenech, en nada influyen para que la academia variase el juicio que había formado, y que á pesar de los adelantos de la ciencia, era posible hallar comprobantes suficientes para desentenderse del principio, de que para admitir con certeza un envenenamiento, era preciso que se descubriera el tóxico.

Engracia Parellada y su hijo José fueron examinados en calidad de testigos, y de sus declaraciones aparece que, cuando Domenech llegó á esta ciudad el día 12 por la tarde, se sintió ya indisputado y continuó agravándose cada día, á pesar de que no por ello dejó de salir de casa todas las tardes que se le permitió su dolencia: comió con ellos, y como siempre lo tenía de costumbre, él mismo se hizo el chocolate. Al verle malo, le instaron con eficacia, que permitiera llamasen un facultativo, á lo cual no quiso acceder, hasta que el día 17 le habló la Engracia de ello, con toda resolución, y así resulta comprobado en la causa. Negaron el préstamo de las 45 onzas y aseguraron ignorar el proyecto de enlace de su huésped, sobre lo cual resultaron falsas las citas que hizo otro de ellos, y reconocieron la certeza de los pactos de la estancia franca de Domenech en su compañía, mediante la institución testamentaria de que hemos hablado.

El tribunal, buscando medios de esclarecer tantas dudas, llamó á su presencia á la viuda amiga de Domenech, y examinada, confirmó lo que se ha dicho con referencia á ella; afirmó haber oído hablar al difunto del préstamo; dijo que cuando regresó fué el día 10 y no el 12, y aseguró que estaba bueno y contento; que se habían entrambos dado cita para el día 14, y que viendo que no comparcía al punto convenido dedujo que estaría malo, lo cual pudo luego averiguar con certeza por medio de una amiga suya. Evacuada esta última cita, resultó que en efecto había estado su amiga en la casa donde vivía Domenech, á cuya puerta halló á una muger anciana; por ella supo que estaba en su aposento enfermo, y en seguida subió precipitadamente la escalera para tener tiempo de darle el recado sin testigos. Luego que Domenech la vio, y oyó el recado que de su prometida le traía, la dijo muy apesadumbrado "esta gente me ha muerto, refiriéndose al parecer á la familia de sus huéspedes. Se quejaba mucho de ardores en el estómago, y cuando hizo una segunda visita al doliente, no se apartaron ya de su lecho los de la casa, de modo que no pudo volverle á hablar reservadamente. Un eclesiástico amigo de Domenech y una vecina de este, depusieron haberle oído referir lo concerniente al préstamo.

El facultativo que lo visitó espuso que no le había conocido señal alguna de envenenamiento, y con estos datos sobreyó el juez en la causa para continuarla siempre que se ofreciesen nuevos méritos. La audiencia del territorio, de acuerdo con el fiscal de S. M., dejó su providencia sin efecto, mandando que los Parellada madre é hijo fuesen tratados como reos, y que se hiciesen mayores investigaciones. Así se practicó al presentarse el asunto, puesto que el confesor, á quien se pareció si el enfermo le había hecho alguna manifestación, respecto á la causa de su dolencia, contestó negativamente. Los reos negaron también, como lo hicieron antes, y elevada la causa á plenario, oídas sus defensas y recibidas algunas pruebas de testigos, dirigidos á acreditar su buena conducta y comportamiento con Domenech, y sus medios de fortuna para atender al giro de su reverencia de granos sin necesidad de préstamos, pronunció el juez su fallo; absolviendo de la instancia á los procesados, con pago de costas.

Si en la segunda instancia llega á descubrirse algo que de nuevo interés á las actuaciones, cuidaremos de comunicarlo á nuestros lectores.

CRONICA RELIGIOSA.

MERCORES 4 DE MARZO.
San Casimiro rey y confesor.—San Lucio papa y martir de Roma. San Cayo Palatino de id. Los santos obispos y mártires de Chersoneso, Basilio, Eugenio, Elpidio, Eften, Nestor, Arcadio, Enterio y Agatodoro, y 900 mártires de Roma: 40 horas en la iglesia de la Latina.

Hoy se reza de San Casimiro, á quien la iglesia celebra con rito semi-doble y ornamento blanco. Es Tempora y día de ayuno. El evangelio de la misa, es de San Mateo y contiene "Las señas".

GULTO DIVINO.
Habrá misa mayor con sermón en la capilla Real de palacio á las 11. Predicará don Federico José Sanchez, orador de S. M.

En la iglesia convento de monjas de la Concepción Franciscana, se dá principio á una devota novena de María Santísima de las Angustias, que se venera en aquel templo, á espensas de varios devotos. A las 10 se cantará misa solemne y sermón que dirá don Joaquín García Corral, y á las cuatro y media de la tarde predicará don Gregorio Montes: estando el Señor de manifestado desde las 8 de la mañana.

Signe la misa, de Nuestra señora de la Merced, en la iglesia de San Cayetano, donde á las cuatro y cuarto de la tarde dará principio.

El 24 de febrero último fué recibido por el rey de las francesas y demás miembros de la real familia Mr. Lasagni, delegado apostólico encargado por S. S. de llevar el capelo á S. Ema. M. Bernet, arzobispo de Aix, nombrado cardenal en el consistorio de 19 de enero próximo pasado. Después de haber dirigido la palabra en latín, según costumbre, á S. M., el delegado ha puesto en manos del rey y después en las de la reina el breve del Santo Padre.

Luego el rey, seguido de la reina, de los príncipes sus hijos y de los ministros de Gracia y Justicia, de los Cultos y de el de Relaciones extranjeras, se trasladó á la real capilla, donde se celebró una misa solemne.

Concluida la misa, el cardenal Bernet y el delegado apostólico Lasagni fueron conducidos cerca el asiento de S. M. Entonces el rey, tomando el birrete que le fue

presentado por el delegado apostólico, Lasagni, lo colocó sobre la cabeza de S. E. Eminencia.

Después de esta ceremonia el rey recibió en el salón del trono, en donde se hallaban la reina, los príncipes y procesion de la real familia, el cardenal vestido de la púrpura romana, los arzobispos de París y de Calcedonia, y el obispo de Verdun, en donde S. E. Eminencia dirigió un discurso á SS. MM. y prestó juramento en manos del rey.

Para el 25 del mes anterior estaban señaladas para la sesión de la cámara de los Comunes de Inglaterra, varias cuestiones religiosas, suscitadas por Mr. Watson, relativas á la abolición de ciertas leyes penales contra los católicos. Con este motivo se habían dirigido estacionadas á los miembros católicos de la cámara para que procurasen asistir á esta sesión. El odio é indignación pública que ha excitado en todo el mundo católico, y con especialidad en Inglaterra, la relación de los países orientales sufridos por los católicos polacos, dada por la abadesa de las Basilias de Minsk, contribuyeron poderosamente al buen éxito de la feliz mocion del diputado Watson. No se comprende cómo en un país tan ilustrado y libre como es Inglaterra, se pueden conservar todavía esos odiosos preceptos legales, propios del tiempo de las barbarias y ferocidad de los tiempos de hierro de la edad media, de aquellos tiempos desgraciados en que un fanatismo implacable descargaba sin piedad alguna todo el peso de la fuerza pública, contra cuantos no daban la rodilla ante el ídolo de las ideas dominantes.

Era ya tiempo de borrar este padron de ignominia, y de darse el ejemplo al mundo por la poderosa Inglaterra, de quitar de sus códigos las sangrientas disposiciones que en mal hora hiciera dictar un delirante espíritu de partido religioso, y de volver á las ideas católicas los legítimos y naturales medios de vida social y política que corresponden á los muchos y leales súbditos de aquel reino que las profesan.

CONSECRACION DEL EXCMO. ARZOBISPO DE MITRELENE.—El 22 del actual se celebró en la real capilla de S. Vicente de Fora (Lisboa) la consagración del Excmo. arzobispo de Mitelene. E. Fué ministro consagrante el Excmo. cardenal Patriarca, y asistentes los Excmos. obispo de Lamego, y resignatario de Cabo Verde. La concurrencia, así de convidados como del pueblo, ha sido muy numerosa. Suministraron el LAVADO á Su Eminencia, los Excmos. ministros de justicia y de negocios extranjeros, y al Excmo. arzobispo de Mitelene SS. EE. Los señores consejeros de Estado, José de Silva Carvalho y Rodrigo de Fonseca Magalhães.

El mismo día S. E. el señor arzobispo convidó á comer á los Excmos. consejeros de Estado, ministros de la Corona, presidentes de los tribunales, procuradores generales de la Corona y Hacienda, y algunas ilustres personas mas.

BULAS DE ROMA. Según el Católico las bulas expedidas por su Santidad en favor de los obispos de Ultramar, presentados por el gobierno, vienen concebidas en los mismos términos que las que se expedían en tiempo de FERNANDO VII. En ellas se nombra á S. M. en estos precisos términos: "Quemque (el electo) carissimo in Christo filio nostra ISABELLA hoc nomine SECUNDA Hispaniarum regina, vigore privilegii prefati Nobis ad hoc per suas litteras presentavit."

Siendo esto así, la cuestión del reconocimiento se halla casi resuelta, pues para que lo esté satisfactoriamente, solo faltará que venga un nuncio á Madrid.

INFANTE DON ENRIQUE. El Tiempo publica la siguiente carta.

PONTEVEDRA 23 de febrero. Hace tres ó cuatro días que llegó un capitán de fragata, procedente del departamento del Ferrol, para poner en conocimiento de S. A. el infante D. Enrique que se pusiese en camino para aquel departamento, á fin de tomar el mando de una corbeta que se estaba esperando de Inglaterra. La venida de este capitán dio lugar á que se diesen disposiciones para buscar á S. A. que basó de ser de los viantos conatos, con pasaporte y nombre supuesto, acompañado de su ayuda de cámara á cruzar á los montes de Morraco, é inmediatos al puerto de Marin. En esta situación don José Lopez, como del parador á donde para S. A., salió en su busca de esta capital á eso de las doce de la noche para anunciarle la llegada del precitado capitán; pero no fué posible hallarle hasta el día siguiente por la tarde. Cuando S. A. llegó al puerto de Marin, disfrazado de majo y con sombrero calañés, acercándose á un patron de una lancha que estaba en el muelle, le preguntó si por mar le podría conducir al puerto de Vigo; á lo que le contestó que era viaje largo, pues que teniendo el viento para la proa, y que doblar el cabo de Udra en la península de Morraco, además de lo espuesado de los días no podía llegar. Hecho cargo S. A. de las razones del patron, atravesó por tierra por cima de los montes de Lomianza á caballo, y cayendo sobre la parroquia de Vilaboa; allí se embarcó en una lancha pesadota y atravesando la ría de Redondela, desembarcó en Teis cerca de Vigo, donde le dio alojamiento en una casa de huéspedes.

Con fecha del 24 nos dice nuestro correspondiente de Pontevedra, que el objeto del viaje de S. A. á Vigo no fué otro que el de hacer una visita particular á amigos suyos de aquella ciudad, con los que tuvo unos días de caza, y que en la actualidad se halla en Pontevedra de paso para el Ferrol.

Tenemos motivo para creer sea falso que el príncipe saliera de Pontevedra con nombre supuesto ni disfrazado. Iba en traje de caeceria, pero salió sin misterio y sabido de las autoridades. La conducta de S. A. en Galicia ha sido comedida y prudente, según se espresan todos nuestros correspondientes.

BAGETILLA DE LA CORTE.

El domingó último han ingresado en la Caja de Ahorros de esta corte 45,994 rs., depositados por 511 individuos; de ellos 23 nuevos imponentes. Se han devuelto á solicitud de 9 interesados 2,896 rs. con 29 mrs.

Ya á publicarse en breve en esta corte un nuevo periódico semanal, dedicado exclusivamente á modas, con patrones y figurines de París.

Como á las siete de la noche del domingó, un caballo á todo escape atravesó la calle Angosta de Peligros, derribando al suelo á una señora que no tuvo la suficiente ligereza para huir el peligro. Causados estamos ya de elamar contra semejantes excesos, motivados sin duda por la tolerancia de las autoridades, no obstante los bandos reiterados y tan repetidos.

—Parece que el Excmo. Ayuntamiento, para evitar el desorden que suelen ocasionar los coches al llevar la Puerta del Sol, en distintas direcciones, al hacer llevando una misma, ha resuelto poner en ella guardacantones para que en su tránsito sigan una línea dada.

—Dice el Eco: El señor D. Tomás Rodríguez Rubí, autor de la comedia La corte de Carlos II, ha renunciado pertenecer á la sección de literatura del Liceo artístico y literario, sin duda porque habiendo hecho ante ella su lectura y habiendo sido prohibida su representación por una denuncia, no quiere formar parte de una corporación donde se anda un sugeto capaz de aquel paso. El Liceo debe señalar á la sección de literatura y dar una satisfacción al señor Rubí, gloria de las letras, desechando al que sea autor de la denuncia y admitiendo en su seno entre vitores al autor del Arte de hacer fortuna.

—Uno de estos días debe reunirse el consejo de guerra para fallar la causa formada al general Crespo.

—Convenidos por fin, los redactores del Diccionario universal de historia y geografía, y los del Diccionario histórico universal de hechos, lugares y nombres célebres, en formar un solo Diccionario, con el título y según las condiciones espuestas en el prospecto del primero por ser las más beneficiosas para el público, es de esperar que la mayor suma de datos y de lucas, prendas infalibles del diccionario, darán mucha mayor importancia á la obra que fuere el resultado de esta reunión.

En vista de estas indicaciones, guiados todos por el mismo desinterés, y estimulados únicamente por la parte de gloria que pudiera caberles en la redacción de un libro tan útil é importante para nuestra patria, nos hemos acordado y convenido en lo siguiente:

- 1.° El Diccionario universal de historia y de geografía y el histórico universal de hechos, lugares y nombres célebres formarán un solo, que se repartirá á los suscritores de entrambos, con el título y según las condiciones espuestas en el prospecto del primero, por ser las más beneficiosas para el público.
- 2.° El Diccionario, que será redactado por todos los que suscribimos esta manifestación, deberá considerarse como una producción original; pues si bien para los artículos de la parte extranjera tomaremos datos y noticias de todas las mejores obras que se conocen de este género, quedará en su conjunto sometida á un plan particular de redacción que hemos adoptado; y dentro de la parte española una extensión y originalidad, que justificarán nuestras promesas é impriman á nuestro Diccionario tal carácter de nacionalidad, que pueda considerarse como un monumento erigido á las glorias de nuestra patria.

Madrid 27 de febrero de 1846.—Francisco de Paula Mellado.—Joaquín Pérez Comotó.—Francisco Fernández Vilabril.—Casto Iturralde.—Vicente Díez Casanovo.—Agustín Alfaro Godínez.—Baltasar Andúaga y Espinosa.

gente de á pie y cerrada para los carruajes. Es lástima que con motivo de estar situada en ella la posada de Zaragoza, y á fin de no impedir la entrada en esta de los carros, galeras, etc.; no se haya podido embalsar toda la calle hasta la de Alcalá. De no ser así, por no causar perjuicio al dueño de la posada, es de toda necesidad se mejorase el empedrado en el trecho que resta, expedido para la circulación de los carruajes.

COMUNICADO.

Señores redactores de EL ESPAÑOL.
Muy señores nuestros: Suplicamos á Vds. se sirvan dar cabida en su apreciable periódico á la siguiente manifestación.

Al publicar los prospectos del Diccionario universal de historia y de geografía, y del Diccionario histórico universal de hechos, lugares y nombres célebres, estamos muy lejos de sospechar que otra empresa literaria abrigaba el pensamiento de ejecutar el mismo pensamiento. Agenos por lo tanto de toda mira de rivalidad, la única que nos guiaba particularmente el deseo de llenar, en la manera que nuestros hermanos y medios respectivos nos permitirían, el gran vacío que en España se notaba por la falta de una obra que poseen en el día todas las naciones cultas.

Bien pronto conocimos todos que la publicación de los diccionarios, casi idénticos por su índole y las materias que debían contener; podría perjudicar á los intereses de ambas empresas; sin beneficio alguno para el público. Así lo comprendió también la imprenta periódica de Madrid, que al anunciar las dos publicaciones con grandes elogios y un interés, al cual no podemos menos de mostrarnos sumamente agradecidos, nos excitó á que las rehusásemos y formáramos una sola, observando juiciosamente que la mayor suma de datos y de lucas, prendas infalibles del diccionario, darán mucha mayor importancia á la obra que fuere el resultado de esta reunión.

En vista de estas indicaciones, guiados todos por el mismo desinterés, y estimulados únicamente por la parte de gloria que pudiera caberles en la redacción de un libro tan útil é importante para nuestra patria, nos hemos acordado y convenido en lo siguiente:

- 1.° El Diccionario universal de historia y de geografía y el histórico universal de hechos, lugares y nombres célebres formarán un solo, que se repartirá á los suscritores de entrambos, con el título y según las condiciones espuestas en el prospecto del primero, por ser las más beneficiosas para el público.
- 2.° El Diccionario, que será redactado por todos los que suscribimos esta manifestación, deberá considerarse como una producción original; pues si bien para los artículos de la parte extranjera tomaremos datos y noticias de todas las mejores obras que se conocen de este género, quedará en su conjunto sometida á un plan particular de redacción que hemos adoptado; y dentro de la parte española una extensión y originalidad, que justificarán nuestras promesas é impriman á nuestro Diccionario tal carácter de nacionalidad, que pueda considerarse como un monumento erigido á las glorias de nuestra patria.

Madrid 27 de febrero de 1846.—Francisco de Paula Mellado.—Joaquín Pérez Comotó.—Francisco Fernández Vilabril.—Casto Iturralde.—Vicente Díez Casanovo.—Agustín Alfaro Godínez.—Baltasar Andúaga y Espinosa.

BOLSA.

MARTES 3 DE MARZO.

De día en día vemos vacilar más y más el crédito de los efectos públicos. Ciertos rumores alarmantes sobre indemnización á distintos acreedores del Estado con papel de la deuda del 3 por 100, son la causa de la mayor desconfianza que se ha apoderado de los jugadores.

Por otra parte la desunión que reina entre los alcistas da también lugar á la baja; parece que todos han dado su palabra, á excepción de uno que todavía lo conserva.

Enemistades en las altas regiones y otros rumores que circulan contribuyen también á esta decadencia, que tanto afecta á la nación entera.

En títulos del 3 por 100 se han hecho 34 operaciones por valor total de 72,060,000 rs., una al contado á 29 3/4, y nueve con prima de 3/8 y medio por 100 á 30, 30 3/8 y medio por 100, tres en firme á 30 días desde 29 3/4 hasta 30 y 1/2 y las restantes á varias fechas á 29 5/8, 3/4 y 30 por 100.

En títulos al 5 por 100 tres operaciones importantes en junto 4,000,000 de rs. á 13 del corriente una y las demás á 30 de abril al tipo de 21 1/8 la primera, y 21 1/4 y 3/8 las segundas.

ACCIONES DE LA DEUDA GENERAL DEL IRIS.
Dos operaciones de 230 acciones en junto: una de 30 acciones al contado á 130 por 100, y la otra de 200 acciones á 123 por 100.

CAMBIOS.

Londres á 90 37 1/2 d. Granada..... 1 d.
París á 100 16 lib. 6 s. p. Santander..... par. d.
Alicante..... par. Sevilla..... par. d.
Barcelona..... par. Valencia..... par. d.
Bilbao..... par. Zaragoza..... 14 d. p.
Ostia..... par. p. p.
Coruña..... 4 d. Descuento de letras á 6
Granada..... 1 d. por 100 al año.

BOLSAS ESTRANJERAS.

TONDRES 21 DE FEB. DE 1846. PARIS 24 DE FEB. DE 1846
Activa 5 por 100..... Deuda activa 5
con 9 cupones..... por 100 con 17 c. de
Pasiva..... ID. pasiva..... 6
Diferida..... ID. diferida..... 3
3 por 100..... 3 por 100..... 38 1/2

TEATROS.

CRUZ. La noche de la noche. Primera representación de la ópera nueva en tres actos, música del maestro director, D. Basilio Bassil, titulada EL DIABLO PREDICADOR.

INSITUTO. A las siete. Un avaro, comedia en dos actos. Baila. Mentir con noble intención, comedia en dos actos.

ANUNCIOS.

COMPANIA GENERAL DEL IRIS.

Debiendo trasladarse las oficinas de la compañía á su casa calle de Alcalá, núm. 10, en los días 4 y 5 del presente mes, se hace saber al público, que en esos días no se practicarán en dichas oficinas mas operaciones que las de caja, y que desde el 6 inclusive se continuará allí el despacho de todas las de la compañía. Madrid 2 de marzo de 1846.

El director administrador,
FELIPE FERNANDEZ DE CASTRO.

DICCIONARIO GEOGRAFICO-ESTADISTICO-HISTORICO DE ESPAÑA y sus posesiones de Ultramar, por Pascual Madoz.

—Esta obra se publica por entregas de 32 páginas en 4.º mayor. A los que gusten recibirla por tomos, se les entregará encuadernada con lujo á la holandesa, sin aumento alguno de precio, poniendo en el lomo de cada tomo el nombre y apellido del suscriptor.

—Cada entrega en Madrid y en las provincias, recibida en las casas de los suscritores, 6 rs. y por tomos 120.

—Se suscribe á esta obra en las librerías de la vinda de Tor, dan, Castillo, Bran y de la Torre, en el Establecimiento literario de P. Madoz y J. Sagasta.

—Se ha publicado la entrega 12 del tomo II.

Edito responsable, EL LICENCIADO D. TOMAS GONZALEZ.

MADRID: Imprenta de EL ESPAÑOL, PLAZA DE SAN JUAN II.

Se publica en la imprenta de EL ESPAÑOL, PLAZA DE SAN JUAN II.

Se publica en la imprenta de EL ESPAÑOL, PLAZA DE SAN JUAN II.

Se publica en la imprenta de EL ESPAÑOL, PLAZA DE SAN JUAN II.